



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.Q.14.1770

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2013 y de la escritura pública aclaratoria otorgada el 26 de marzo del 2014, en la misma Notaría, que contienen el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-0201 de 20 de febrero del 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1638 de 2 de mayo del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 20.000,00 a USD \$ 120.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2013 y de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 26 de marzo del 2014, en la misma Notaría; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Otavalo, domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil, la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 15 de noviembre del 2013, que por escritura pública otorgada el 26 de marzo del 2014 en la misma Notaría, se aclara aquella.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décimo Primera y Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; de su aclaratoria; y, de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

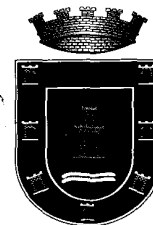
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de mayo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 50475
Tr. 01.1.13.001598



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC. IRQ.DRASD.SAS.Q.14.1770, suscrito por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha siete de mayo del año dos mil catorce, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía "ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE S.A.", con domicilio en el Cantón de Otavalo Provincia de Imbabura, se apoto en el REGISTRO MERCANTIL, con número de Repertorio **276**, partida 101 del año 2014.

Otavalo, 20 de Junio de 2014, 13:32 pm.



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO.



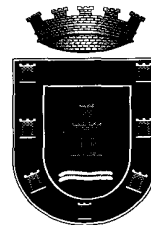
RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Díaz



Revisora: Carla Muñoz

Razón: Zulay Tituaña



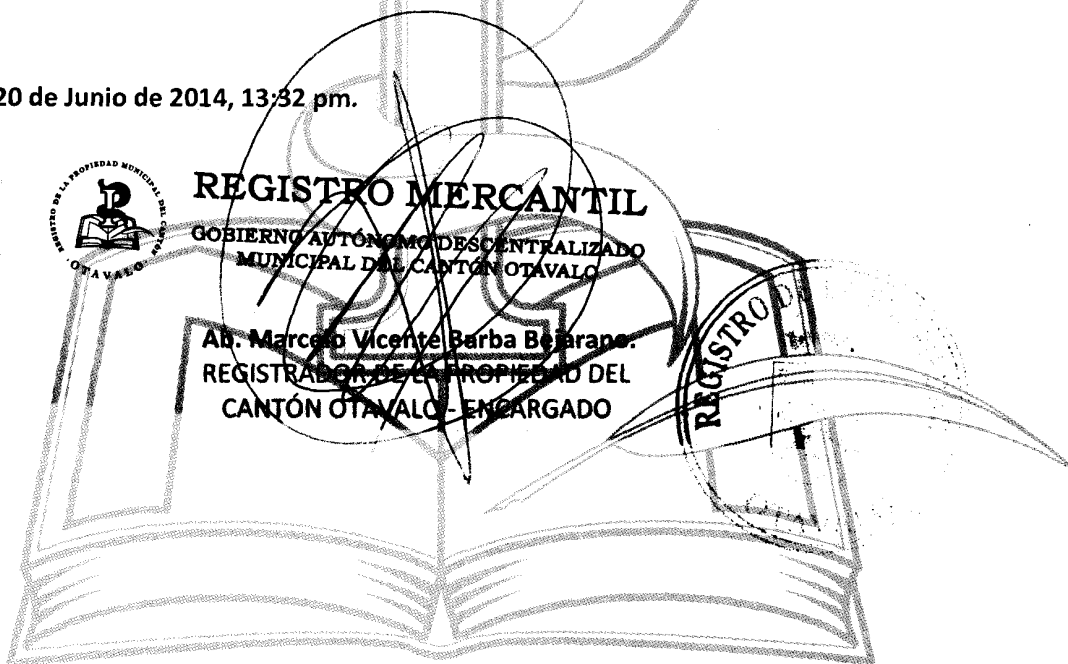
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

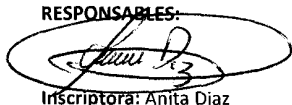
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la Compañía "ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE S.A.", celebrada el quince de noviembre del año dos mil trece, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), Abogada Cecilia Buitrón Hermosa; y, la Resolución No. SC. IRQ.DRASD.SAS.Q.14.1770, Suscrito el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías, de fecha siete de mayo del año dos mil catorce.

REGISTRO MERCANTIL, con número de Repertorio **276**, partida **101** del año 2014.

Otavaló, 20 de Junio de 2014, 13:32 pm.



RESPONSABLES:


Inscriptora: Anita Diaz

Revisora: Carla Muñoz


Razón: Zulay Tituaña

